

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1412
CELEBRADA EL 11 NOVIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N° 1412, Extraordinaria

Celebrada el 11 de noviembre, 1964

CONTIENE:

1. Nueva discusión sobre el asunto de la Televisora Canal 7 y la posible compra del 16% de las acciones.
2. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. recomienda se extienda el contrato del Dr. Santos Corchero y se contrate a la señora Matilde Leal de Santos.
3. FEUCR. solicita autorización para que el estudiante José María López García realice los exámenes regulares del presente curso lectivo cuando regrese del curso que sobre el tema el "Universitario en la Comunidad" se dictará en Venezuela a partir del 16 de noviembre.

Acta de la sesión N° 1412, extraordinaria, celebrada a las nueve horas y diez minutos del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez; de los señores Vice-Decanos: Dr. John De Abate, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; del Representante Estudiantil, señor Carlos Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

Se excusa el Prof. Portuguez.

ARTICULO 01. Manifiesta el señor Rector que se convocó a esta sesión con el objeto de que el Consejo se pronuncie en forma concreta y definitiva sobre el asunto de la Televisora Canal 7, es decir que diga si está de acuerdo o no en entrar en negociaciones con esa empresa comercial. En la reunión que se celebró en la Casa Presidencial el lunes en horas de la tarde se trató nuevamente este tema y al parecer las cosas estaban definidas desde el punto de vista de los socios, pero los miembros de la comisión de esta Universidad tuvieron que expresar las inquietudes de los miembros del Consejo Universitario y la reunión se efectuó dentro de características especiales y la actitud de nuestros compañeros tuvo que ser sutil pero firme al mismo tiempo. Cuando indicaron las condiciones que la Universidad ponía para entrar en el negocio, las cosas tomaron un cariz distinto porque todos creían que si los socios se ponían de acuerdo ya el asunto estaba resuelto. Las personas allí presentes pensaron que lo que los miembros de la comisión expresaban era un poco vago y por lo tanto se levantó la sesión con la idea de que el Consejo Universitario señalara en forma concreta sus puntos de vista. Todo lo que este Organismo analiza y que se refiere a políticas universitarias interesa a los profesores, o sea, que todo se traduce en inquietudes e intereses que los apasionan. Eminentemente profesores consideran que la Universidad no deben participar en una empresa comercial, porque sus fines y prestigio pueden debilitarse un poco. En este sentido, en los periódicos de mañana se hará una publicación. Otros profesores si se han manifestado de acuerdo con que la Universidad intervenga en el negocio. Dice esto porque el Consejo no debe dirigir la Universidad basándose no sólo en el criterio de sus miembros, sino que debe tomar en cuenta los movimientos de tipo colectivo que siempre se producen con diversos matices. El Consejo, repite, debe decir si le conviene o no entrar en negociaciones para no mantener una esperanza que muchas personas han cifrado en la Universidad, y sobre todo por agradecimiento el señor Presidente de la

República quien se ha mostrado muy interesado en ayudar a esta Institución. El pudo haber expresado la idea de que el Ministerio de Educación Pública participara en eso, pero no comulga con el punto de vista de que el Gobierno Central intervenga en empresas particulares principalmente si están relacionadas con la expresión del pensamiento, ya que el no desea limitar esa libertad. Tanto el señor Presidente de la República como otros miembros del Gabinete se han interesado en este asunto porque desean que las actividades de la televisora se organicen para beneficiar la cultura popular y no propiamente para perjudicarla. El punto de vista de ellos es muy digno y debe ser atendido en cierta manera.

Aclara el Lic. Malavassi que leerá un documento que redactó por petición que le hizo el coordinador de la comisión, Lic. Fidel Tristán, ya que no fue posible concertar su redacción en detalle y con la participación de los tres miembros. Hay muchos interrogantes explícitos e implícitos en lo que leerá y hace la advertencia de que quizás los otros integrantes de la Comisión no participen del contenido del documento en su totalidad por la naturaleza de la negociación. No es exactamente un informe de la comisión aprobado por cada uno de sus miembros, sino que recoge inquietudes que se han expresado. Desea que el Lic. Tristán se sienta libre para discrepar de lo que leerá.

Dio lectura a la carta que envió al señor Rector y que en lo conducente dice:

“En relación con la posibilidad que se ha presentado a la Universidad de Costa Rica de adquirir algunas acciones de Televisora de Costa Rica Ltda., acordó el Consejo Universitario nombrar una Comisión de su propio seno formada por los señores Lic. Fidel Tristán, como Coordinador; Dr. Rodrigo Gutiérrez y un servidor.

La Comisión ha efectuado varias reuniones con el señor Presidente de la República y Ministros de su Gobierno; y con socios de la Televisora Canal 7. Es importante dejar claro que el encargo hecho a la Comisión resultaba un poco difícil de cumplir por las circunstancias de disensión entre socios de la Televisora, por el afán del señor Presidente de la República de que se lograra cuanto antes completo entendimiento en todos los aspectos relacionados con la negociación y, por contraste, por los poderes, por así decirlo, tan limitados dados a la Comisión.

Prescindiendo de aspectos ya conocidos y conversados en este Consejo, pueden considerarse los siguientes aspectos principales en la decisión que debe tomar el Consejo.

1) Compete a la Universidad de Costa Rica contribuir a elevar el nivel de cultura del país mediante los diversos medios de extensión universitaria. Estos medios de extensión universitaria están señalados en el artículo 112 del Estatuto Orgánico.

Entre ellos no está la televisión, pero ésta, bien usada, es, sin duda alguna, un excelente medio de extensión cultural.

2) En esta oportunidad se trata de ver, en concreto, si conviene usar el mencionado medio de extensión cultural siendo la Universidad socio minoritario (16% de las acciones) de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sobre este punto pueden verse varias cosas, por ejemplo, la conveniencia o inconveniencia de que la Universidad participe en un consorcio comercial con fines culturales. Es decir, cuál va a ser el cometido fundamental de la Universidad: tener una fuente de ingresos adicional derivada de esa empresa comercial televisora, o va a meterse en esa empresa para dar cumplimiento al mandato estatutario de contribuir a elevar el nivel cultural del país? Quizá la disyuntiva no sea excluyente, pero precisamente si no lo es, no puede garantizarse el éxito en lo comercial y en lo cultural.

3) Si la Universidad llegare a adquirir las acciones mencionadas, dado que el verbo universitario no puede estar encadenado de ninguna manera por razones comerciales, un objetivo importante, entonces, debiera consistir en que la Universidad, a corto o mediano plazo, llegare a ser socio mayoritario de esa empresa, y aún, dueña única de la misma.

Sobre lo anterior, se ha objetado que si el Consejo Universitario es muy explícito en una declaración sobre es su posible deseo de que la Universidad llegue a ser dueña de la Televisora, los actuales socios de asustarían, y, posiblemente, fracasaría la negociación. A este respecto, conviene tener presente que la licencia que da el Gobierno para que actúe la Televisora, puede ser retirada por éste si las circunstancias lo demandan. Dado el deseo tan grande del señor Presidente de la República de que la Universidad desarrolle alguna actividad por medio de la televisión; dada la circunstancia de que es posible en este momento lograr tal cosa; dada a posibilidad de financiar de inmediato la compra de las acciones mencionadas; no sería conveniente, si al Consejo Universitario le parece pertinente tomar parte en afanes "televisivos", tomar como objetivo inmediato el convertirse la Universidad en dueña de la Televisora?

4) En este momento cualquier resolución que tome el Consejo debe ser definitiva, porque la negociación, en la que el señor Presidente de la República ha tomado una actitud de intermediario, así lo demanda.

5) Es urgente que el Consejo tome las resoluciones de principio, sobre las cuales venga todo lo demás como conclusión.

Por razones obvias, es probable que no todos los integrantes de la Comisión estemos de acuerdo en la totalidad de los puntos anteriores y en la manera de su

enunciado, pero tales diferencias pueden discutirse en el seno mismo del Consejo Universitario.

6) El Lic. don Fidel Tristán tiene todos los detalles sobre la transacción, que muestran que como negocio, la participación en la televisora es un excelente negocio. Además en la última reunión en la Casa Presidencial que se llevó a cabo el lunes 8 de noviembre a las cinco de la tarde, con asistencia del señor Presidente de la República, el señor Ministro de la Presidencial, la Comisión del Consejo Universitario, el señor Carlos Manuel Reyes y su asesor legal, y el señor Hubert Federspiel y sus asesores legales, el señor Tristán manifestó claramente que a la Universidad le interesaba dejar claro que tendría interés en mejorar los programas de la televisora e interés en una opción de compra de las acciones del señor Reyes, asunto en que éste en anterior oportunidad, había estado de acuerdo. Lo dicho por el Lic. Tristán en esa oportunidad “aguó” un poco el asunto, y el señor Presidente de la República pidió que la Universidad definiera claramente y por escrito cuál va a ser su política en este asunto, para poder entenderse con los demás socios cuando antes.” Manifiesta el Lic. Tristán que hace suyas las expresiones e ideas expuestas en el documento anteriormente leído.

Indica el señor Rector que el pronunciamiento que dé el Consejo sobre el particular es deseable que sea aprobado por la casi totalidad de los votos, precisamente por el respaldo que debe darse a una nueva política universitaria.

Expresa el Lic. Gutiérrez que lamenta mucho tener que hablar en contra del proyecto después de que el señor Rector ha dicho que es deseable obtener unanimidad para acogerlo. Desde que conoció el asunto hasta ahora no ha sucedido nada ni en el mundo exterior ni interior suyo que lo haga cambiar de parecer, al contrario, algunos hechos contribuye a fortalecer su punto de vista. No puede imaginar ni a la Universidad ni al Consejo jugando al “monopoly” tratando de controlar un negocio estrictamente comercial; por otra parte, varios profesores se han acercado a él a manifestarle el desagrado con que ven que se hable del asunto en la prensa nacional. Leyó en La Nación de hoy un artículo que cambia bastante las premisas sobre las que se ha estado discutiendo, porque dice que el Gobierno le pidió a la Universidad solicitar crédito en los bancos nacionales para comprar las acciones y como todo el tiempo se dijo en este Consejo que ellas no iban a costar ningún dinero, entonces se pregunta cuál es la situación verdadera; si fuera ésta última, habría un motivo muy poderoso para oponerse a la negociación, porque se estaría desperdiciando el crédito siempre exiguo con que puede contar la Universidad, para los proyectos de desarrollo especialmente de construcciones. Hay varios aspectos

que le inquietan, uno es la presión a que están sometiendo a la Universidad, no sólo en cuanto a tiempo sino también a autoridad, porque este negocio es muy delicado y requeriría una atención pausada de parte de los universitarios pero presiona con término para decidir lo que haya de hacerse. La intervención personal del señor Presidente de la República le parece un poco desorbitada, porque una persona con la autoridad que él tiene porque se la da la Constitución Política debiera ser muy prudente en sus relaciones con la Universidad a efecto de no dar la más ligera idea de que está tratando de ejercer presión en los negocios universitarios y en este caso concreto la actuación de él ha sido imprudente. Además, las razones que se han aducido en forma extraoficial para este interés del señor Presidente no son buenas para la discusión universitaria; concretamente se ha dicho que él está tratando de evitar que la familia Somoza se apodere de la televisión costarricense y que él tiene mucho interés en que sea nombrado cogerente de la televisora a un ex ministro del Gobierno. Estos dos razonamientos son absolutamente políticos y la Universidad no puede entrar a considerarlos, debe por el contrario dejar sentir resentimiento por el hecho de que se hayan usado en esta conversación. Si lo que se trata es de salvar a la televisión costarricense de influencias extrañas, antidemocráticas o extranjeras, haciendo uso de sus atribuciones el señor Presidente debe buscar legislación adecuada e incluso podría llegar a la nacionalización de los medios publicitarios, pero de ninguna manera hacer uso de la Universidad para cumplir estos mismos propósitos. La situación se enturbia más al incluir a una institución autónoma de estructura superior en estas maniobras de carácter político. No es conveniente que el Consejo intervenga como mediador oficioso en disputas privadas entre empresarios o socios de una empresa y le interesa dejar muy claro que no considera prudente que la Universidad haga segunda voz a este intento. No quiere tampoco entrar a analizar los riesgos del desprestigio que pueda ocasionarle a la institución hacer sociedad en una empresa de esa naturaleza, pero desea agregar que el hecho de participar como socio que no controla mediatizaría enormemente la autonomía universitaria. La política de extensión cultural quedaría totalmente afectada por la intervención de esos socios mayoritarios en la administración de la empresa. Por todas estas razones considera que el negocio no conviene, pero si el Consejo estuviera de acuerdo con seguir adelante no debería hacerlo sin realizar una consulta amplia a la Universidad. Desea recordar a sus compañeros que hace alrededor de dos años se reunió a la Asamblea Universitaria en forma especial para solicitarle autorización para establecer la Escuela de Graduados. Ahora, entusiasmados por un buen negocio se acordaría comprar las acciones lo que es

mucho más alejado de lo que se está haciendo que el funcionamiento de una Escuela Graduada. En este caso sería requisito indispensable solicitar un respaldo de la Asamblea Universitaria si el Consejo tomara en esta sesión un acuerdo afirmativo. Estaría de acuerdo con que la Universidad tenga su propia televisora; los aspectos de la actual propuesta son los que lo inclinan a oponerse a ella con mucha vehemencia.

Manifiesta el Lic. Tristán que se ha dicho que a la Universidad no le costaría nada la compra de las dieciséis acciones porque las cuotas sociales rentan mucho y como primera providencia para cubrir el crédito que necesariamente requerirían, se tomarían para eso. El Gobierno Central se comprometería a pagar cualquier diferencia que se produjera y este compromiso se ha interpretado como que la Universidad, con un mínimo esfuerzo, adquirirá esas acciones.

Aclara el señor Rector que no ha habido presiones del Poder Ejecutivo sobre la institución universitaria, sino únicamente conversaciones, en la misma forma en que se hacen en relación con otros asuntos y no por ello se compromete la autonomía ni se mediatiza la Universidad a las políticas fundamentales que siga el Gobierno. Este tipo de diálogo establecido debe producirse no sólo con el Ejecutivo, sino con todas las instituciones del Estado porque la Universidad tiene perfiles propios, pero no es extraña a él sino parte misma del Estado. No es una ínsula o archipiélago, porque depende fundamentalmente del pueblo costarricense y este asunto debe tenerse siempre muy presente la hora de estudiar inclusive la naturaleza de la institución universitaria. La Universidad existe por mandato de pueblo que se hizo presente en la Constituyente. No es una torre de marfil, sino parte del corazón y del alma costarricense y como tal debe actuar.

Este hecho la lleva a desarrollar cordiales relaciones con todas las entidades del Estado. Su propia naturaleza la tiene para cumplir en forma elevada una misión que es estar al servicio del pueblo. Esto obliga a realizar conversaciones con representantes de diferentes instituciones autónomas y del Ejecutivo, no con el objeto de vender por un plato de lentejas su autonomía, sino para analizar nuevas situaciones. En el Consejo Universitario se inició la discusión por una sugerencia que perfectamente pudo haber sido rechazada; pero siempre la Universidad ha escuchado, por lo menos, los asuntos de interés nacional. Está de acuerdo con el Lic. Gutiérrez en el sentido de que se solicitó la participación de la Universidad para que mejorara los programas de televisión y para resolver un problema personal de los socios. No se ha recibido ninguna orden del señor Presidente de la República; y quizás sea el Consejo Universitario el que ha tratado el asunto en forma que no

corresponde a la esencia misma de la Universidad. Se entró a discutir esto porque la intención pareció buena, es decir, la de mejorar los programas de televisión que actualmente perjudican a los niños y adolescentes. También interesó al Consejo el hecho de que el negocio produjera réditos altos, porque hoy día las Universidades, por las crecientes necesidades que tienen que satisfacer, necesitan mucho dinero y todas buscan fuentes de financiamiento. Si no se procede en esta forma se contará tan sólo con las subvenciones que da el Gobierno, y todos saben que son muchas las cosas que tiene que atender como problemas de vivienda, de educación, y la Universidad ha encontrado muchas dificultades para satisfacer económicamente sus programas. Tal vez, y ésta es una idea que expresó el Lic. Gutiérrez, las ganancias que se obtienen por medio de una empresa comercial como la Televisora que perjudica al pueblo, se contraponen a la misión universitaria y no conviene obtener dinero a través de negocios de esa índole. Le preocupa que se diga que el ejecutivo ha querido tomar a la Universidad como “conejillo de Indias”, o como “trampolín”, porque éste únicamente presentó una sugerión que quizás el Consejo aceptó en forma imprudente.

Se retira a las diez horas el Dr. John De Abate.

Expresa la Dra. Gamboa que conociendo todos al Presidente de la República, creer que ha tenido la intención de intervenir en la autonomía universitaria le parece que no es justo y la proposición que hizo en el seno de este Consejo el señor Ministro de Economía y Hacienda fue excelente y desde este punto de vista debe verse el asunto. No se ha propuesto nada desdoloroso o que carezca de ética y con esta actitud el Presidente ha demostrado que está velando por los intereses del país y que se preocupa por la cultura y por la educación del pueblo y considera que como la Universidad es una de las instituciones más importantes en este campo, puede intervenir en él. El peligro que significa que los Somoza compren las acciones no es cualquier cosa, sino demasiado serio para Costa Rica y si fueran indiferentes como universitarios y como ciudadanos costarricenses a que esos señores vengán a adquirir un poder, deben pensar que es un riesgo gravísimo para el país y si la manera de evitarlo con gestiones discretas es que una entidad como la Universidad aproveche la circunstancia para ser ella la que tome las acciones, considera que la intención no puede ser mejor. Si nuestra Alma Mater no toma esas acciones por razones que aquí se ponderen muy bien siempre queda la responsabilidad de determinar si es verdad lo que ha dicho el Lic. Gutiérrez en el sentido de que la familia Somoza desea tomar la televisión. Si fuera así, el Consejo Universitario debe protestar y oponerse a que se entreguen acciones de una agencia de comunicación

de pensamiento a ellos o a cualquier persona extranjera que pudiera ejercer alguna influencia contra la libertad. Si la Universidad compra las acciones debe solicitar que se emita una ley que establezca que los medios de comunicación del pensamiento en Costa Rica no podrán ser vendidos a políticos extranjeros. En cuanto al negocio en sí, le parece que debe pensarse en lo que señaló el Lic. Guillermo Malavassi en su informe, en el sentido de cuando los socios de la televisora se enteraron de que la Universidad deseaba mejorar los programas el asunto se “aguó”. Solicita al señor Vice-Rector que explique detalladamente el significado de esta expresión, porque si el tomar las acciones dará autoridad para censurar y mejorar los programas no dudaría en apoyar la negociación.

Interviene el Lic. Tristán y explica que conforme se fue desarrollando la reunión en la Casa Presidencial se aclararon todas las situaciones que existían entre los socios y quedaba únicamente por definir la posición de la Universidad. En cierto momento alguno de los concurrentes estimó que el asunto estaba resuelto, pero él, en cumplimiento del encargo del Consejo, hizo ver que la Universidad tenía algunas condiciones que poner y concretó en dos puntos todo lo que se había dicho en el seno de este Organismo, o sea, que esta Casa de Enseñanza desea tener facultad para intervenir en la organización de los programas y querría una opción de compra de las cuotas del socio Reyes tal como él lo ofreció. Esta posición de la Universidad no era conocida por todas las partes e hizo que cambiara la situación: a esto se refiere el Lic. Malavassi cuando dice que el asunto se “aguó” porque lo que parecía terminado abría un nuevo frente, en ese momento el señor Presidente de la República recomendó que cada uno de los concurrentes produjera un pliego específico conteniendo sus puntos de vista. No se ha discutido el tipo de Facultades que quiere la Universidad y este es uno de los objetos de la reunión de hoy y también que el Consejo diga si está de acuerdo en entrar en negociaciones.

Indica el señor Rector que sería un poco difícil que la empresa comercial aceptara una declaración enfática de la Universidad en el sentido de salir bien librada de su prestigio en cuanto se refiere a la calidad de los programas. Posiblemente no estarán de acuerdo con que esta institución influya en las programaciones porque hay un socio encargado de distribuir las películas y probablemente no las variará de un momento a otro. La única manera de hacerlo sería nombrando un cogerente.

La Dra. Gamboa termina su intervención anterior señalando que está de acuerdo con que la Universidad entre en la negociación, pero sobre la base de poner condiciones y que éstas sean muy rigurosas para obtener a través de ellas garantía para la Universidad y para poder influir en el mejoramiento de la televisión en Costa Rica.

Hace uso de la palabra el Lic. Ramírez y apunta que si se va a llevar adelante la negociación no debe pensarse en ningún momento en el temor de que los socios se “echen atrás”, sino ser sumamente claros y buscar de antemano las palabras que se van a usar. Debe decirse que se desea el control de los programas de televisión. Si ésta es condición que no aceptan, magnífico. La responsabilidad es muy grande si se ofrecen espectáculos convenientes. En segundo lugar, la opción de compra es fundamental. La Universidad debe proyectarse y no ser una torre de marfil, pero al hacerlo debe tener a mano procedimientos que le permitan realizarlo porque de lo contrario el esfuerzo universitario es nulo. Las condiciones de control y opción de compra son imprescindibles para llevar a cabo la operación comercial. La intervención de la familia Somoza no podría evitarse con una declaración de la Universidad, porque pueden buscar un testaferro, comprar acciones y llegar a ser los dueños completos de la televisora. Como el Presidente de la República tiene tanto interés por mejorar los programas y si la Universidad no entra en el negocio, el Ministerio de Educación puede hacerlo. Como es necesario mantener cordiales relaciones con el Gobierno Central, es conveniente manifestar estar de acuerdo con la negociación siempre y cuando se acepten las condiciones que se desean y si los socios no las acogieron, los nexos con el Ejecutivo se mantendrían en buena posición.

Aclara el Lic. Tristán que la Comisión actuó sin ningún temor y cuando fue preciso hacer mención a las dos condiciones, se hizo con vehemencia.

Comenta el señor Pascua que con la intervención del Lic. Gutiérrez cambió el panorama porque es la primera vez que oye decir que la política influye en el Consejo Universitario y que el señor Presidente está interviniendo en los asuntos de la Universidad. El Lic. Gutiérrez debe recapacitar en lo que dijo, porque de lo contrario muchos de los presentes se sentirán ofendidos. Desde que se trató el tema de la televisión por primera vez, se indicó que era necesario poner una serie de condiciones para hacer la transacción, las que el señor Rector en la última sesión denominó los “diez mandamientos”. Si se desea variar el asunto, la situación será más grave porque, tanto los profesores que se oponen a la negociación como los que están de acuerdo con ella, harán una publicación en la prensa, y esto no es conveniente para la Universidad. El Consejo Universitario debe declarar públicamente, es decir, por medio del periódico, la posición que ha mantenido con respecto a la compra de las acciones. Los miembros del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes están anuentes a que la Universidad participe como socia

de la Televisora Canal 7, porque consideran que ésta es una de las mejores formas de proyectarse hacia la comunidad.

Desea el Lic. Malavassi que se tome como trasfondo del asunto las ideas de la Comisión, con su serie de interrogantes, porque uno de los puntos que más le ha preocupado tener es partir de un hecho concreto para definir una política; el Consejo lo acordó así en vista de la circunstancia de que se presentó la posibilidad de conversar sobre la adquisición de unas acciones. Los poderes de la Comisión nombrada por este Organismo han sido únicamente conversar, sin adquirir ningún compromiso, y manifestar el interés de la Universidad. Una de las cosas que pudo percibir es el tremendo poder del nombre de la Universidad, lo cual emociona y sobrecoge, porque toda la gente se abre en su afán de ayuda y de franqueza, y por este motivo se ha malinterpretado exteriormente el cometido de la Comisión, ya que se creía que la misma tenía facultades para cerrar el negocio. Como nuestra Alma Mater tiene tal prestigio y poder espiritual y cultural, la sola intervención de ésta la compromete aunque no lo quiera y no lo diga. La Comisión se ha limitado únicamente a conversar con el Presidente de la República, con el Ministerio de Economía y Hacienda y con los socios de la empresa, pero como todos respetan la seriedad de la Institución creen que la Comisión tenía indicaciones precisas sobre lo que debía hacer. El Consejo Universitario no ha dado ninguna autorización y el asunto se encuentra como el primer día que se trató.

Es cierto que la Universidad debe participar sin ningún temor y la Comisión ha procedido en esa forma, tanto es así que en la reunión última que se efectuó, cuando parecía que las discrepancias entre los socios tocaban a su fin, fue preciso indicar que a la Universidad le interesaba tener ingerencia en los programas y contar con una opción para adquirir la mitad de las acciones, y esto fue un baño de agua fría, porque exacerba el marco de la sociedad de responsabilidad limitada, y a que debería actuar únicamente como socio minoritario. No puede la Universidad entrar como “pequeña” por el número de sus socios, pero que desea ser “grande” a la hora de pedir derechos, porque la ley es muy clara en ese sentido, y tal posición altera el marco de la negociación.

Consulta el Lic. Ramírez si se pueden poner las condiciones ya indicadas?

Evacúa la pregunta el Lic. Tristán indicando que las condiciones se pueden negociar, por esa razón es necesario que el Consejo las señale, ya únicamente se han avisado. Puede solicitar que se le permita determinar todos los programas por medio de una Comisión y que la Universidad sea uno de tres o que tenga cierto derecho de

veto, pero siempre recordando que es dueña del 16% y que no puede pedir el destino de la Televisora, porque contestarán en forma negativa.

Indica el Lic. Gutiérrez que no alberga ninguna duda sobre la buena fe de los que han participado en la negociación y ha señalado solamente los hechos concretos que se prestan a las interpretaciones que dio. Respecto al fondo del asunto, le parece que una propuesta como la que hace el Lic. Ramírez equivaldría a comprar la televisora y en esto estaría de acuerdo. Esta posibilidad se puede resumir en tres condiciones: la garantía económica perfecta que habló el Lic. Tristán, el control efectivo de los programas y por esto se puede entender que la Universidad lo hará todo o dirá cuándo le gusta lo que ellos hacen, y la tercera condición sería la opción de compra que debe quedar determinada de una manera aceptable para la Universidad y que no debe obligar, por ejemplo, a invertir dentro de cinco años seis millones de colones en efectivo; tendría que ser una cosa razonable y dentro de las posibilidades de la institución. Si se hace una propuesta en este sentido, estaría de acuerdo en aceptarla. Le parece muy atinada la idea del señor Pascua en el sentido de hacer una declaración a través de la prensa para aclarar la posición de la Universidad.

Señala el Dr. Padilla que se ha suscitado una cuestión eminentemente jurídica y ésta es precisamente el punto conflictivo, porque está de por medio la misión de la Universidad de hacerse sentir por medio de la televisión y para salvar esta tesis es que desean que se eliminen todos los obstáculos de índole legal que se interponen. Si ponen condiciones es necesario transformar la sociedad limitada, porque éstas van en contra de su esencia. La Universidad actuaría como socia minoritaria y no podría tener ninguna aspiración, porque en el momento en que los socios mayoritarios impongan el peso de sus acciones limitará la actuación. Tampoco los otros empresarios se comprometerán en contra de lo que la ley les otorga, porque cambiará el marco de la sociedad. La única manera de salir adelante es obteniendo una opción de compra del señor Carlos Reyes para obtener la mayor parte de las acciones y poder tener un control definitivo de los programas. Debe negociarse sobre la base de conseguir esa opción, porque contando con más del 50% de las acciones no es necesario poner condiciones. Si se desea que la Universidad trascienda al país en sus aspectos culturales no debe actuar como socia minoritaria porque los malos programas se le atribuirán a ella.

Comenta el Lic. Fumero que la seguridad de financiar con las mismas utilidades está un poco condicionada, porque el obtenerlas no significa que se puede disponer de ellas, sino que hay que declararlas como dividendos para pagar las cuotas del banco

y con un 16% no se puede declarar un dividendo. Si los otros socios quieren capitalizar con las utilidades como ha sido la política que hasta el momento han seguido, lo que sucederá es que la Universidad tendrá que tomar de su capital para ir cancelando el préstamo, porque el Gobierno no es muy puntual en los compromisos que adquiere porque tiene que atender muchas obligaciones. La Universidad tendrá que incluir en su presupuesto la atención anual de la deuda. Debe recordarse también que no convendría eliminar de la empresa al señor Reyes, porque él es el gerente técnico cuyos servicios son necesarios. Cree que la Universidad está comprando una participación con un derecho de llave muy alto por las utilidades que se han acumulado y no cabe duda de que los otros socios se están asegurando porque esta institución, con su prestigio, va a mantener algunos clientes.

Manifiesta el Lic. Malavassi que como los socios de la empresa tienen un interés comercial legítimo, la Universidad no puede imponer muchas condiciones porque ellos no pueden arriesgar su negocio, y lo mejor sería sentar las bases de una solución, y uno de estos puntos es manifestar el interés de la Universidad de contar con una televisión propia para tener el control total sobre la misma.

Comenta el señor Rector que un segundo punto es el deseo de la institución de elevar las actividades de la televisión.

Opina el Lic. Gutiérrez que lo que indicó el Lic. Fumero cambia definitivamente las perspectivas, porque el hecho de que no se pueda disponer de los dividendos significa que la Universidad tendrá que cancelar la deuda con sus propios fondos y la decisión no puede tomarse sobre la premisa de que el negocio no costará nada.

Expresa el Lic. Tristán que sin salirse del marco de las sociedades de responsabilidad limitada, se puede llegar a una serie de convenios entre los socios. Por ejemplo que un socio mayoritario tenga la minoría de las utilidades jurídicamente es válido. No quiere inclinarse en un sentido u otro, pero desea cumplir cabalmente con la misión que el Consejo Universitario le encargó y desea que se mantengan en el orden de ideas que aclare el criterio del Consejo. Los socios de una sociedad de responsabilidad limitada pueden llegar a establecer cualquier tipo de convenio que no transgreda la ley. La intervención de la Universidad en esto es "sui generis" por muchas razones, entre ellas, por ser un socio especialísimo. El Lic. Fumero ha dicho que el Gobierno Central tiende a ser un mal deudor y le da la razón, por lo que sería necesario obtener alguna garantía compareciendo al acto de otorgamiento del crédito a la Universidad. Se deben agotar las posibilidades de negociar en la seguridad de que se defenderá el punto de vista universitario. También puede establecerse un convenio sobre la forma en que se distribuirán las utilidades.

Dice el Dr. Padilla que esos arreglos pueden efectuarse en un aspecto absolutamente comercial. El problema consiste en imponer programas de tipo cultural en una empresa de lucro. No se opone a que la Universidad tome la televisión, es más, cree que ésta debe hacerlo para controlarla. Los acuerdos sugeridos por el Lic. Tristán los pueden tomar en estos momentos los socios, pero en el futuro pueden disponer otras cosas y la Universidad no tendrá derecho a imponerse por contar únicamente con el 16% de las acciones. Debe hacerse el máximo esfuerzo para llegar a obtener la parte del señor Reyes, que sumaba a este 16%, le permitirá a la Universidad controlar el negocio y los programas.

Pregunta la Dra. Gamboa por qué razón debe pronunciarse hoy el Consejo, ya que si esto no fuese necesario, se podría nombrar una Comisión de expertos en esta clase de contratos para que fije las bases de una posible transacción para que el Consejo se pronuncie sobre un proyecto de esa naturaleza. Deben tomarse en cuenta las observaciones del Lic. Fumero y las que se ha apuntado sobre una sociedad de responsabilidad limitada, porque muchas veces se toman posiciones extremadas en este Consejo como lo es el hecho de que se diga que la televisión es muy mala en Costa Rica, ya que la mayoría de los programas son buenos. Otra posición extrema sería transformar la Universidad en el asesor de todo; al adquirir unas acciones podría limitarse el horario y que un funcionario universitario supervise todos los programas. Durante ciertos periodos podría ofrecer sus propios programas, los que estarían lógicamente bajo su responsabilidad total. Finalmente, desea indicar que es exagerado declarar que por ser una sociedad de responsabilidad limitada, los derechos de la Universidad se limitan al 16%. Esto no sería así porque el prestigio del Alma Mater vale muchísimo y como los socios ganarían comercialmente porque ella es partícipe, la Universidad puede exigir condiciones por su personería cultural y estaría respaldada por la opinión pública. Por todas estas razones no se atreverían a hacer algo en contra del prestigio de la Universidad, porque sería una vergüenza ante la opinión pública. Si el Rector le indica que el Consejo no está obligado a tomar una resolución hoy, propone que se nombre una Comisión integrada por juristas y por el Director Administrativo para que den unas bases sobre las cuales discutir realmente una posibilidad de convenio.

Evacúa la consulta el señor Rector manifestando que el deseo es que la Universidad se pronuncie lo más pronto posible, es decir, que lo haga durante el transcurso de la presente sesión porque los socios de la Televisora tiene peculiares problemas.

El Lic. Tristán manifiesta su anuencia a la idea de la Dra. Gamboa en el sentido de que el asunto demanda intervención de juristas para cubrir todos los aspectos

crediticios, de convenios internos y muchos otros, pero le parece que si se solicitara la intervención de juristas, ellos harían las mismas preguntas que han formulado tanto él como el señor Vice-Rector, por la limitación que ha puesto el Consejo. Debe decirse claramente qué es lo que se desea. Le parece que la Comisión ya nombrada puede continuar las gestiones contando con instrucciones precisas y que luego intervenga el cuerpo de juristas para garantizar el interés de la Universidad con respecto a cada uno de los puntos pactados.

Indica el señor Rector que el Consejo debe pronunciarse a favor o en contra recogiendo las ideas que se han expresado y con base en la siguiente moción: este Organismo se pronuncia a favor o en contra del interés de participar en las actividades de la Televisora Canal 7 dentro de condiciones rigurosas. Si el Consejo estuviese de acuerdo, se determinarían luego las condiciones que deben respaldar el prestigio y la misión de la Universidad.

El Lic. Gutiérrez expresa que debe pensarse en el efecto que puede tener esta contratación en la competencia, es decir, en relación con el Canal 7. Se ha dicho en repetidas ocasiones que la Universidad le prestará su prestigio al Canal 7, pero no se ha considerado que esta Institución no debe ayudar a una empresa comercial en contra de otra con la consiguiente posibilidad de críticas y ataques fuertes.

Opina el Lic. Ramírez que la moción que se vote debe ser más concreta en cuanto a control de programas y a opción de compra se refiere.

Interviene el señor Rector y manifiesta que el asunto debe resolverse por partes.

Propone el Lic. Malavassi que se somete a votación bajo qué condiciones se aceptará el negocio.

El Ing. Sagot apoya la idea del señor Rector de determinar primero si el Consejo está o no de acuerdo en participar en la negociación.

Sugiere el señor Rector que se diga que la Universidad tendrá un control absoluto y vigoroso de los programas.

Propone el Lic. Ramírez que se sustituya la palabra "riguroso" por "efectivo".

Se vota la siguiente moción: la Universidad participará en el negocio de la Televisora Canal 7 siempre y cuando tenga un control eficaz y absoluto de los programas.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dr. Padilla, Lic. Ramírez, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: seis votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Tristán, Dra. Gamboa, Representante Estudiantil señor Pascua, Ing. Sagot. Total: cuatro votos.

El Lic. Tristán razona su voto manifestando que no está de acuerdo con la moción, ya que eso equivale a querer comprar la Televisora por un 16% de las acciones.

El Lic. Gutiérrez indica que aprueba la moción en el entendido de que es en principio, ya que debe quedar condicionado el asunto a las posibilidades de financiar la compra y de efectuar eficientemente el control, porque puede suceder que le den a la Universidad el control, pero no podrá utilizarlo por no contar con personal adiestrado. La Dra. Gamboa manifiesta que no está de acuerdo porque se ha incluido la palabra “absoluto” que en cualquier sentido que se emplee es pésima porque esto indica “totalitario” y que algún funcionario de la Universidad esté todo el tiempo, sin perder un minuto o segundo controlando las actividades de la televisora.

Indica el Ing. Sagot que poner esas condiciones significa lo mismo que decir que no se quiere entrar en el negocio.

Razona su voto también el Lic. Malavassi manifestando que está de acuerdo dentro de la idea general de que la Universidad llegue a ser dueña del Canal. El término absoluto significa que no es un control relativo, sino incondicional, independiente y que esta Institución llevará un control de los programas sin que tenga que estar condicionada al interés comercial de los socios.

Comenta el señor Rector que la expresión: “control efectivo y absoluto” se divide en dos partes. El control efectivo significa que la Universidad no estará en impotencia para hacerlo y para dirigir las programaciones. La palabra “absoluto” según su criterio significa que todos los programas estarán bajo su control.

Indica el Lic. Malavassi que en ese caso sería necesario decir “efectivo y total”.

Manifiesta la Dra. Gamboa que sería preferible decir “no”, ante la negociación porque usar los términos propuestos es algo exageradísimo y probablemente no serán aceptados.

Opina el Dr. Padilla que a la empresa hay que entrar sin titubeos para poder mejorar los programas.

Manifiesta el Ing. Sagot que la intención de pedir el control efectivo y absoluto es sano porque representa la pretensión, a largo plazo, de la Universidad, pero en estos momentos es falta de seriedad por parte del Consejo proponer esas condiciones y no tiene ningún sentido. El término “absoluto” tendría que ser interpretado en otra forma para poder entrar en la negociación, porque no será aceptado. El control efectivo es suficiente y la reglamentación debe hacerse con base en él.

Recuerda el Dr. Padilla que la propuesta que hizo el señor Ministro de Economía y Hacienda fue en el sentido de que la Universidad adquiriera la mayoría de las acciones y por esa razón desea que se inicie la negociación con la compra del 16%.

Indica el Lic. Gutiérrez que por orden debe pedirse un recurso de revisión si así lo desean quienes están haciendo objeciones a la moción ya aprobada.

Comenta el Ing. Sagot que si se está haciendo una declaración principios generales, entonces se puede decir perfectamente que la pretensión de la Universidad es tener un control absoluto y efectivo de los programas. Si “absoluto” significa que se van a supervisar todos los programas, entonces la Comisión hará un ridículo ante los socios.

Sugiere el señor Rector que el acuerdo tomado se notifique por escrito.

El Lic. Tristán apoya las palabras del señor Rector.

Interviene nuevamente el Ing. Sagot y manifiesta que la moción se presentó con la idea de continuar las negociaciones, pero esto no se podrá lograr por el uso de la palabra “absoluto” y no debe sacrificarse la idea y buena intención por este término.

Expresa el Lic. Malavassi que el Consejo Universitario desea que si la Universidad participa en la compra de las acciones, tenga un dominio de las actividades, y aun en este sentido cabe la negociación.

Indica el Lic. Ramírez que lo que se desea es el control de los programas y no de la Televisora porque esto no se puede lograr con un 16%.

Informa el Lic. Malavassi que el señor Carlos Reyes le dijo que él deseaba deshacerse de sus acciones, y como él vivirá de la renta del millón y resto de colones que adquiriría por la venta, ofrecía asesorar técnicamente a esta Institución, porque consideraba que si ésta intervenía en la televisión mejorarían mucho los programas.

Sugiere el Lic. Tristán que se ponga como condición también el deseo de contar con una opción de compra por determinado número de años y por una cantidad suficiente de cuotas que den la mayoría.

Se somete a votación la sugerencia hecha por el Lic. Tristán.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Padilla, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Pascua, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: siete votos.

Votan en contra: Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Ing. Sagot. Total: tres votos.

Se dispone asimismo comunicar los acuerdos tomados, en forma escrita.

Comunicar: Socios de la Televisora Canal 7.

ARTICULO 02. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía la siguiente comunicación:

“Por acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad me permito recomendar se extienda el contrato inicial del Dr. Santos Corchero, del Departamento de Química, hasta el último de febrero.

El Doctor Santos ha estado bajo un contrato de prueba y ha dado tan buenos resultados que se recomienda también su contratación en firme por el año próximo,

con un sueldo de \$800 mensuales, sin derecho a 13° mes, y por un periodo de un año, renovable por otro año más. Su remuneración se cubrirá con los fondos de la donación Ford.

Igualmente recomienda, sujeto a confirmación posterior del Consejo Directivo, la contratación de la señora Matilde Leal de Santos, Doctora en Química, esposa del Doctor Santos, y quien ha trabajado como asistente suya en sus investigaciones en Universidades españolas durante varios años.

El Departamento de Química recomienda un contrato de medio tiempo con un sueldo de ¢300 mensuales; se aplicarían los mismos términos y condiciones del contrato del Doctor Santos.”

El Consejo acuerda acoger favorablemente las recomendaciones hechas por la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras. Departamento de Personal, DAF.

ARTICULO 03. El señor Carlos Pascua, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, ha suscrito una nota que en lo conducente dice:

“Estimado compañero: A partir del 16 de noviembre de 1964 en Caracas, Venezuela, se va a llevar a cabo un curso sobre el Universitario en la Comunidad, patrocinado por la I.F.E.D.E.C. Es costumbre de la mencionada institución democrática, financiar programas y planes en pro del mejoramiento de las condiciones sociales del individuo latinoamericano. Por tal razón, ha creído menester la invitación formal de jóvenes estudiantes al curso de capacitación comunitaria del universitario, no solo como ciudadanos que somos, sino lo que es más halagüeño, por considerar que es en las manos de la juventud universitaria, cualquiera que fuere su especialización, donde reside la fuente pródiga y la fuerza viva más capacitada para gestar la justicia social en nuestra patria. De acuerdo con lo anterior, te informo que mi persona fue elegida como becado al curso. No obstante, se me presenta un obstáculo que me impide ausentarme. Se trata de que estamos en los últimos días del periodo regular de lecciones y los exámenes finales del mismo se avecinan; pero como dije anteriormente, en esas fechas yo debo estar en Caracas, por lo que desearía que los exámenes ordinarios se me efectuaran a mi regreso siempre y cuando el honorable Consejo Universitario accediese a mi petición, la que es un ruego. Las asignaturas que llevo en nuestra Universidad Nacional, son: FM-1201 Física Teórica y experimental I, FM-211 Cálculo infinitesimal, FM-1210 Álgebra moderna, FM-205 Geometría analítica, EM-201 Fundamentos histórico-filosóficos de la Educación, EM-

301 Psicología de la Educación. Agradeciéndote muchísimo cualquier intervención a mi favor y dispensándome de las molestias que la misma te ocasionare, te saluda atento y agradecido, José María López García.”

Se acuerda pasar esta carta a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad y FEUCR.

Se levantó la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

Carlos Monge Alfaro¹
RECTOR

Guillermo Malavassi
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 57, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

¹ En el Acta del expediente de Sesión no se añaden los nombres, para efectos de la transcripción se completan con el dato de las firmas que aparecen en el Tomo Original de Actas.